



DESÍGNASE FUNCIONARIOS PROFESIONALES DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS, PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°39/24 PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32° LLAMADO," CÓDIGO BIP N°4004167 ID: 5751-49-LR24

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1736

VALDIVIA, 30 de diciembre de 2024

I.- VISTOS:

- a) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- b) La Ley 19.880 de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- c) El Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- d) La Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público año 2024.
- e) La Ley 16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- f) Las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 355, de 1976 Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- h) El Decreto Supremo N° 127 de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el reglamento del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- i) El Decreto Supremo N° 85 de 2007 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Manual de Inspección Técnica de Obras.
- j) El Manual de Vialidad Urbana: Recomendaciones para el Diseño de Elementos de
- k) Infraestructura Vial Urbana, edición 2009.
- l) El Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación (Versión 2008), Publicación N° 332 de octubre de 2008.
- m) La resolución exenta N°1820 de 2003, Vivienda y Urbanismo, que fija procedimiento para aplicación práctica del Programa Pavimentación Participativa y sus modificaciones.
- n) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.
- o) Que, debido a que el Director Titular de este Servicio temporalmente no está desempeñando efectivamente el cargo, lo que le impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento RA 272/42/2024 de la Subsecretaría de V. y U., que me designa como primer subrogante para el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad. "(Jorge Hervia Z).

II.- CONSIDERANDO:

- 1. La Resolución afecta N°36 del Gobierno Regional de Los Ríos de fecha 19 de abril de 2024, tomado razón con alcances por Contraloría Regional de Los Ríos con fecha 06 de mayo de 2024, que aprueba el convenio mandato citado en el considerando 1) precedente.

2. El oficio ordinario N°695, de fecha 14 de mayo de 2024, del Jefe de División de Presupuesto e inversión Regional del Gobierno Regional de Los Ríos, mediante el cual se adjunta el convenio mandato y la resolución afecta señalados en los considerandos 1) y 2) respectivamente
3. La Resolución Exenta n°0817 del 19 de junio de 2024, que Aprueba convenio mandato completo e irrevocable suscrito entre el servicio de vivienda y urbanización de la región de los ríos y el gobierno regional de los ríos, para la supervisión técnica y administrativa del proyecto "construcción programa de pavimentos participativos 32° llamado, región de los ríos", código bip.: 40041674-0.
4. Que, en consideración a la presente licitación contempla la modalidad de adjudicaciones separadas para cada uno de los sectores, cuyos montos disponibles para ambos sectores son \$1.260.090.000, etapa de ejecución y cuenta con financiamiento mediante convenio mandato suscrito entre SERTVIU Los Ríos y Gobierno Regional de Los Ríos. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:
5. La Resolución Exenta N° 1554, con fecha 21 de noviembre de 2024, emitida por este Servicio, APRUEBA las Bases Administrativas Especiales, las Especificaciones Técnicas, y demás Antecedentes de Licitación. Además, AUTORIZA el llamado para la Licitación Pública N°39/24, correspondiente al Programa de Pavimentación Participativa 32° Llamado, bajo el Código BIP N°4004167, ID: 5751-49-LR24. Licitación, cuyo propósito es el desarrollo de proyectos de pavimentación, en las comunas de Valdivia y Marquina.
6. La Adición N° 1, de fecha 25 de noviembre de 2024, suscrita por el Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, Sr. Jorge Hervia Zamudio, establece lo siguiente: Modifíquese el punto 8, "Ubicación de Obras", de las bases administrativas correspondientes al 32° Llamado, específicamente en lo relativo al sector de Valdivia, al sector de Marquina y a la comuna de La Unión, eliminando esta última de la tabla incluida en las bases administrativas. En su reemplazo, se deberá considerar la siguiente tabla:
7. La Adición N° 2, de fecha 03 de diciembre de 2024, suscrita por el Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, Sr. Jorge Hervia Zamudio, modifica el punto 7 de las bases administrativas, denominado "De los participantes". En esta modificación, se cambia la categoría de participación de B1 Obras Viales 1° y 2° Categoría a una nueva categoría: B1 Obras Viales 2° y 3° Categoría Superior. Asimismo, se modifica el plazo de esta misma licitación.
8. La Resolución exenta n° 1554, con fecha del 21 de noviembre de 2024, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMÁS ANTECEDENTES DE LICITACIÓN Y AUTORIZA LLAMADO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N°39/24 PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32° LLAMADO," CÓDIGO BIP N°4004167 ID: 5751-49-LR24.
9. La apertura técnica y económica de la Licitación Pública N°39/24 PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32° LLAMADO," CÓDIGO BIP N°4004167 ID: 5751-49-LR24, que se realizará el día 30 de diciembre de 2024, a las 16:00 horas.

Con todo lo anterior dicto la siguiente:

III.- RESOLUCIÓN:

1. Designese a los funcionarios profesionales de SERVIU Región de Los Ríos, para conformar la Comisión de Apertura y Evaluadora de la **Licitación Pública N°39/24 PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32° LLAMADO," CÓDIGO BIP N°4004167 ID: 5751-49-LR24,**

Barbara Gomez Cardenas, Arquitecto
Paola Triviño Figueroa, Profesional área Técnica
Carla delgado queupan, Constructor civil

2. Designase al mismo tiempo como subrogante a la profesional **INGENIERO CIVIL, RODRIGO BAHAMONDES.**

3. En atención a la importancia del servicio licitado, la Comisión de Apertura y Evaluadora deberá informar a esta Dirección el resultado de la evaluación de la licitación en cuestión, en el más breve plazo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**JORGE HERVIA ZAMUDIO
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.**

JHZ /VBP/ASR/bra

TRANSCRIBIR A:

- | | |
|---------------------------|----------------------------|
| 1. Barbara Gomez Cardenas | SERVIU Región de Los Ríos. |
| 2. Carla delgado queupan | SERVIU Región de Los Ríos. |
| 3. Paola Triviño Figueroa | SERVIU Región de Los Ríos. |
| 4. Licitaciones y Costos | SERVIU Región de Los Ríos. |
| 5. Sección Partes | SERVIU Región de Los Ríos. |